

B

BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN INSTAGRAM “#RISIENACCIÓN”

1.- Organizador

RISI, S.A con NIF A28194090, con domicilio social en Severo Ochoa, 2. Pol. Ind. GITESA. 28814 Daganzo (Madrid), (en adelante, “el Organizador”), es la promotora de esta acción promocional denominada “Risi en Acción”.

2.- Aceptación bases y objeto de la promoción

Las personas que participen en la promoción, aceptan todas las condiciones y términos de estas bases legales, así como las decisiones tomadas por el Organizador sobre su aplicación e interpretación. La falta de cumplimiento implicará la exclusión del participante y, como consecuencia, el Organizador quedará liberado de cualquier obligación contraída con él.

3.- Periodo y ámbito territorial de la promoción

Podrán participar en la promoción todos los interesados mayores de 18 años y residentes en España. La promoción tendrá lugar en Instagram a través de la página oficial de Risi, por la compra de snacks en los establecimientos adheridos a la promoción.

Parques: Faunia, zoo y parques de atracciones, y Cine: Kinopolis y UCC.

La promoción se desarrollará desde el 1 de julio hasta el 31 de julio las 23:59. Las participaciones antes o después de este período no serán válidas.

La promoción se desarrollará a través de Instagram.com. Participarán en la promoción aquellas personas que suban a la red social sus fotos con los Snacks de Risi con el hastag #RisiEnAcción.

4.- Condiciones de los participantes

Se atribuye la condición de participante únicamente a quienes cumplan los siguientes requisitos:

- Ser persona física mayor de 18 años con residencia legal en España y plena capacidad de obrar
- Cumplir con las condiciones establecidas en las presentes bases legales

Los participantes deben reunir las condiciones necesarias para participar en el sorteo al tiempo de su vigencia y tendrán que demostrarlo si así se lo requiere el Organizador, en caso contrario, podrán ser descalificados en cualquier momento y/o retener o retirarle el premio que haya obtenido.

La participación en la promoción es gratuita salvo el coste de acceso y/o uso de Internet, que será sufragado íntegramente por el participante, así como, el coste de compra del producto que faculta para la participación en la misma.

Los menores de edad no podrán participar en el presente concurso ni en cualesquiera otras promociones o actividades de El Organizador. Es responsabilidad de los padres y/o tutores legales de los menores vigilar la utilización de Internet.

B

No podrán participar en la promoción y, por lo tanto, resultar agraciados, las siguientes personas: a) empleados y familiares hasta el primer grado de consanguinidad de la entidad mercantil RISI S.A. y de empresas del grupo; b) los empleados y empresas que tengan una relación mercantil con RISI S.A, agencias de publicidad o agencias que estén relacionados con la promoción; c) empresas proveedoras de productos y/o servicios relacionados con el objeto de la promoción.

Tampoco podrán participar: los cónyuges de cualquiera de las personas citadas, la pareja de hecho o familiar directo, así como, ninguna persona que de alguna manera haya intervenido en la preparación del sorteo o sus familiares. Sólo tendrán la condición de participantes quienes cumplan con los requisitos de participación establecidos en estas bases legales. Las personas que no cumplan estas condiciones no deben de participar en la promoción y en caso de hacerlo podrán ser descalificadas.

7.- Mecánica y elección del ganador

Mecánica

Para optar al premio, los participantes deberán:

- 1) Ser seguidores de @Risi en Instagram
- 2) Participar según la mecánica del sorteo: Los usuarios que realicen una foto con uno de los snacks de Risi (Matchball Queso, Gusanitos, Palomitas mantequilla, Risketos queso, Triskys) de la promoción y la suban a la red social Instagram.com con el hashtag #RisiEnAccion. La participación en el sorteo se realizará utilizando los datos que aporta el usuario a la red social Instagram.

- a) Se registrarán tantas participaciones como fotos subidas con el hastag en la plataforma. Una participación por cada imagen subida. El usuario podrá participar con tantos perfiles de Instagram como tenga, pero no podrá subir la misma foto a los diferentes perfiles.
- b) Una misma foto, solo supondrá una participación.
- c) Se eliminarán aquellos contenidos que no se ciñan estrictamente a la promoción y sus bases.

Fecha del sorteo

Entre todas las fotos subidas durante la fecha de vigencia de la promoción se realizará un sorteo ante Notario.

6 de agosto 2021

Selección del ganador

El Organizador será el responsable de recopilar las participaciones y de realizar el sorteo ante notario en la fecha indicada. Se escogerán tres (3) ganadores de un Hoverboard. Se elegirán cinco (5) más de reserva para aquellos casos en los que no se localice al ganador, este no cumpla las condiciones o no acepte el premio.

Los interesados podrán participar tantas veces como lo deseen. Cada imagen dará lugar a una participación en el sorteo, siempre que se cumplan las bases.



B

No se considerará participante (no podrá intervenir en ninguna de las funcionalidades de la promoción) la persona que no cumpliera con los requisitos exigidos. En este caso, tanto el usuario como sus mensajes, sus premios, o cualquier otra actividad de este en la promoción podrán ser eliminados unilateralmente en cualquier momento. El Organizador se reserva la facultad de excluir a aquellas personas que cometan irregularidades en la participación.

8.- Premios

- 3 hoverboard CitySports
- Los premios no podrán ser objeto de cambio, alteración, compensación o cesión a petición del ganador. Tampoco podrán ser canjeados por premios en metálico.

El ganador podrá renunciar al premio obtenido, pero en ningún caso se le sustituirá por una cantidad económica.

9.- Notificación y entrega de premios a los ganadores

La notificación al ganador se realizará a través de la comunicación en Instagram con el nombre registrado en la plataforma por medio de la cual realizó su participación. Se solicitarán los datos necesarios para la comprobación de los requisitos de participación. El ganador deberá facilitar su Documento Nacional de Identidad o documento de identificación, y la dirección postal de envío del premio. Cualquier usuario ganador que no indicase correctamente sus datos de contacto se entenderá que renuncia a su premio.

Si no podemos ponernos en contacto con el ganador en el plazo de cinco (5) días desde la fecha del primer contacto, se procederá a nombrar un nuevo ganador de entre los suplentes guardando el orden de prelación y perdiendo el anterior ganador su derecho a reclamar el premio.

De la misma manera, en caso de que el ganador no acepte el premio o no cumpla los requisitos para ser participante o ganador perderá el derecho al premio que se asignará al primer suplente del sorteo que cumpla los requisitos para tener derecho al mismo.

Entrega de los premios

Los premios se entregarán en la dirección postal indicada a través de los datos facilitados por el ganador, siempre y cuando, se encuentre dentro de territorio nacional: Península, Islas Baleares, Islas Canarias, Ceuta y Melilla. Los gastos de envío correrán a cargo del Organizador.

10.- Prórrogas o suspensiones

El Organizador se reserva la facultad de modificar, prorrogar o anular el sorteo o la promoción:

- Por causa de fuerza mayor,
- En aquellos casos en que concurra causa justificada como puede ser, entre otras, la falta de participantes o la escasa participación.

En ambos casos, el Organizador comunicará a los participantes con la mayor celeridad posible las nuevas bases o la anulación definitiva.

11.- Protección de datos personales

B

Conforme Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos) y la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre de protección de Datos y Derechos Digitales le informamos que como participante de esta promoción sus datos serán recopilados por RISI, S.A. *Finalidad:* Gestión de la promoción, adjudicación del premio y la realización de acciones de difusión en cualquier medio incluidos los digitales. Los datos utilizados son necesarios para el buen fin de la promoción y sin ellos no podremos llevarla a cabo.

Base legal para el tratamiento: El consentimiento. La participación en el sorteo supondrá el consentimiento inequívoco del participante para el tratamiento por parte del Organizador y para las finalidades informadas. En particular, el ganador acepta la inclusión de su nombre y/o imagen: (a) en la red de páginas web del Organizador; (b) en notas/comunicados de prensa y/o (c) en cualquier material publicitario o promocional que sea elaborado por el Organizador d) en las redes sociales para gestionar la promoción y para darle difusión.

Conservación. Serán conservados mientras dure la promoción y las obligaciones legales que puedan derivarse.

Destinatarios de las comunicaciones. Agencia y proveedores que prestan el servicio de gestión de la promoción al organizador (Autorradio, Servicios Reunidos, Grupo 76 y otros proveedores). El Organizador podrá realizar cesiones o comunicaciones de datos personales para atender sus obligaciones con las Administraciones Públicas en los casos que así se requiera de acuerdo con la legislación vigente en cada momento, igualmente a otros órganos como Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y a los órganos judiciales.

Derechos de los interesados. El usuario puede contactar en cualquier momento con nuestro Delegado de Protección de Datos (DPD) dpd.cliente@conversia.es o Responsable, revocar el consentimiento facilitado y/o ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de los datos, oposición y limitación del tratamiento, mediante escrito dirigido al DPO o Responsable en la dirección establecida en la presente Política, o bien, en la siguiente dirección de correo electrónico: risi@risi.es

En caso de que el usuario considere que se han vulnerado sus derechos también le asiste el derecho a presentar una reclamación frente a la autoridad de control competente. En el caso de España podrá presentarse la reclamación frente a la Agencia Española de Protección de Datos.

El Organizador no asume ninguna responsabilidad en relación a la autenticidad de los datos proporcionados por el usuario y éste es el único responsable de la veracidad de la información que facilite. En este sentido, el participante quedará automáticamente excluido de la promoción si facilita datos que no se correspondan con su persona o datos no veraces.

El Organizador de acuerdo con los requerimientos legalmente exigidos, ha adoptado los niveles de seguridad en materia de protección de datos de carácter personal correspondientes, y dispone de los medios técnicos y organizativos a su alcance para tratar de evitar la alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado de los datos.

12. Contacto y reclamaciones

B

El participante podrá ponerse en contacto con el Organizador dirigiéndose a la dirección de correo electrónico risi@risi.es

13. Exoneración de responsabilidad y reservas

- El Organizador se exime de cualquier tipo de responsabilidad en el caso de pérdida sufrida por los participantes en relación con el premio, así como, cuando incumpla las presentes bases legales.
- El participante exime de cualquier tipo de responsabilidad y mantendrá indemne al Organizador de cualquier reclamación como consecuencia de los daños y perjuicios que pudieran derivarse de la actividad que desarrolle con el premio concedido.
- En ningún caso, el Organizador, ni sus sociedades matrices, asociadas, filiales o sucursales, ni tampoco ninguno de sus agentes y/o empleados, serán responsables de cualesquiera daños y/o perjuicios sufridos por los participantes y/o cualesquiera terceros, que pudieran derivarse de la participación en la promoción, o del uso de cualquiera de los premios otorgados.
- Podrán ser tenidas como falsas, de forma unilateral por El Organizador, aquellas participaciones que pudieran realizarse mediante métodos electrónicos, automáticos o spam.
- El Organizador no se hace responsable de las incidencias y sucesos de todo orden (por ejemplo, imposibilidad de registrar los datos de algún participante, interrupción o pérdida de conexión, etc.) que sean provocadas por una avería en el programa informático debido a un caso de fuerza mayor; ni tampoco de las incidencias que tengan su origen en supuestos de fuerza mayor derivados de causas tales como una avería en la red telefónica, informática, eléctrica, provocadas por agentes externos naturales (atmosféricos, climatológicos), o bien por una deficiente prestación del servicio por parte de las compañías suministradoras del mismo.
- El Organizador no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros o a internet que pudieran afectar a la participación en la presente promoción y a la entrega del premio.
- El Organizador no se hace responsable del mal funcionamiento de internet o de los servicios utilizados para la promoción como, por ejemplo, WhatsApp, y en especial, en los supuestos en que dicho mal funcionamiento pueda ocasionar que no se haya validado su participación en la presente promoción.

El Organizador se reserva la facultad de:

- Expulsar a los participantes sobre los que se tengan sospechas fundadas de que han manipulado o intentado manipular fraudulentamente la promoción en su propio beneficio como puede ser la utilización del mismo tique u otras acciones, sin más requisito que la oportuna explicación de los motivos de su expulsión.
- Ejercitar acciones legales contra cualquier intento de dañar de manera deliberada el contenido o funcionamiento de la promoción.
- Impedir que se establezcan sistemas de especulación o de negocios sobre la promoción, con reserva de las acciones legales que se estimen oportunas para ello.

Cualquiera de las conductas o acciones que se describen anteriormente faculta al Organizador a descalificar a los usuarios que las cometan.

14. Normativa fiscal

B

Los premios quedarán sujetos a la retención o ingreso a cuenta que corresponda conforme a la normativa fiscal vigente.

En su caso, dicha retención o ingreso a cuenta será asumido por el Organizador, que ingresará en la Agencia Tributaria la cantidad correspondiente enviando al ganador/es el correspondiente certificado con los datos del premio y de la retención o ingreso a cuenta aplicado.

El premio está valorado en 189,00€/unidad.

15. Ley aplicable y jurisdicción competente

Esta promoción y sus bases se rigen por la legislación española. Para la resolución de cualquier controversia o litigio en relación con esta promoción tanto el Organizador como los Participantes se someten expresamente a los Juzgados y Tribunales de A Coruña, salvo que la legislación indique otro fuero.

16.- Depósito de la Bases

Estas bases, están protocolizadas ante el Notario del Ilustre Colegio Oficial de A Coruña D. Juan Cora Guerreiro publicadas en el archivo electrónico de bases de sorteo ABACO y en la página web risi.es

17. Desvinculación de Instagram

Facebook e Instagram no patrocinan, avalan ni administran de modo alguno esta promoción, ni está asociado a ella. El usuario se desvincula totalmente de ellas y es consciente de que está proporcionando su información a la empresa RISI S.A. y no a ellas. La información que proporcione se utilizará para gestionar la participación de la promoción o para comunicarle el premio.

No se permitirán comentarios u opiniones cuyo contenido se considere inadecuado, que sean ofensivos, injuriosos o discriminatorios o que pudieran vulnerar derechos de terceros. Tampoco se permitirán comentarios contra un particular que vulneren los principios de derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. No nos responsabilizaremos de los daños ocasionados por los comentarios que hagan los Participantes en la Promoción, y que en cualquier momento pudieran herir la sensibilidad de otros Participantes.

La participación en la presente Promoción, así como la publicación de los comentarios que se realicen por parte de los Participantes en las publicaciones no podrán vulnerar bajo ningún concepto las Reglas comunitarias de Instagram ni las Condiciones de uso de Instagram.